

24/07/2017

## **Calama: fiscal gunaris obtiene condena por robo en lugar habitado**

La Fiscal de Calama, Priscilla Gunaris Bracamonte, obtuvo una sentencia de condena en contra de Cristian Abel Ramirez Ramos, de 31 años de edad, a quien el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, encontró culpable de un delito de robo en lugar habitado, ilícito por el que le aplicó una pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo.



Los hechos por los que acusó la fiscal Gunaris, dan cuenta que el día 4 de

noviembre del año pasado cerca de las 02:50

horas, el imputado ingresó vía escalamiento del cierre perimetral a un inmueble de calle Arauco, donde procedió a forzar la chapa de un auto allí estacionado del que sustrajo dos parlantes y una radio del vehículo, además de un cilindro de gas que se encontraba en las inmediaciones.

La dueña de casa sorprende al imputado en estas acciones, ante lo cual este último quiebra un vidrio de la casa con un objeto contundente. La víctima lo enfrenta y le dice que llamó a carabineros, ante lo cual el intruso toma una llanta y la arroja hacia el parabrisas del vehículo, quebrándolo para luego saltar el portón y darse a la fuga, siendo sorprendido por carabineros que lo detiene.

El imputado se acogió a su derecho a guardar silencio, la víctima en tanto declaró que el día de los hechos, de madrugada, sintió cuando alguien saltaba por el portón al interior de su casa, se asomó a la ventana y vio un sujeto desconocido por lo que llamó a Carabineros, dice que le gritó al individuo que venían los carabineros, pero este insistía en ingresar a la casa, por lo que rompió una ventana intentando ingresar a la casa dice que ella se asustó mucho y gritaba, pidiendo auxilio, pero él solo la insultaba, dice que tenía afuera de la casa los parlante la radio y el cilindro de gas.

Los sentenciadores luego de valorar la prueba presentada por la fiscal Gunaris, dieron por acreditados tanto los hechos por los que se acusó, como la participación que en los mismos correspondió al acusado.

La sentencia establece que el acusado deberá cumplir la pena de manera efectiva ya que reúne los requisitos legales para que la misma le sea sustituida.